
Amnistía Internacional

REPÚBLICA DE COREA (COREA DEL SUR)

Manifestaciones públicas, seguridad nacional y violaciones de derechos humanos: Carta abierta de Amnistía Internacional al presidente Kim Young-sam

20 de enero de 1997

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 25/06/97/s

DISTR: SC/CO/GR (04/97)

Esta es una carta abierta de Amnistía Internacional, fechada el 20 de enero de 1997, dirigida al presidente surcoreano Kim Young-sam.

La carta trata de las preocupaciones de Amnistía Internacional sobre dicho país en el momento de su redacción, dentro del contexto de protestas masivas contra la nueva legislación en materia laboral, así como sobre los poderes de la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional.

Amnistía Internacional hace un llamamiento al presidente Kim Young-sam para que se tomen medidas conducentes a:

- prevenir las violaciones de derechos humanos perpetradas por la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional;
- prevenir violaciones de derechos humanos cometidas por la policía antidisturbios;
- no detener a líderes sindicalistas por el ejercicio de sus derechos básicos;
- asegurar que la legislación laboral se adecue a las normas internacionales;
- garantizar que las condiciones penitenciarias de los presos políticos son acordes con las normas internacionales pertinentes.

PALABRAS CLAVE: AI Y GOBIERNOS1 / LEGISLACIÓN1 / CENSURA / PROSCRIPCIÓN / SINDICALISTAS / MANIFESTACIONES / HUELGAS / CONDICIONES PENITENCIARIAS / POLICÍA /

Este es el resumen del documento: *República de Corea (Corea del Sur): Manifestaciones públicas, seguridad nacional y violaciones de derechos humanos: carta abierta al presidente Kim Young-sam* (Índice AI: ASA 25/06/97/s), emitido por Amnistía Internacional el 20 de enero de 1997. Si precisan más

información, o si desean emprender alguna acción sobre esta cuestión, deben consultar el documento en su integridad.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA**



Su Excelencia Presidente Kim Young-sam
The Blue House
Seúl
República de Corea

20 de enero de 1997

***MANIFESTACIONES PÚBLICAS, SEGURIDAD NACIONAL
Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS:***

***CARTA ABIERTA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL
AL PRESIDENTE KIM YOUNG-SAM***

Excelentísimo Señor Presidente:

He observado con creciente preocupación la tensa situación que se ha producido en la República de Corea, a raíz de las manifestaciones en contra de la nueva legislación en materia laboral, así como en contra de los poderes de la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional.

Amnistía Internacional está preocupada porque la nueva legislación laboral seguirá limitando la libertad de expresión y de asociación y porque puede desembocar en el encarcelamiento de sindicalistas por el ejercicio pacífico de sus derechos. Esta legislación es contraria a los compromisos adquiridos por Corea del Sur ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consistentes en reformar la legislación laboral para que sea acorde con las normas internacionales pertinentes.

Amnistía Internacional también está preocupada porque los nuevos poderes otorgados a la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional harán posible la comisión de violaciones de derechos humanos contra miembros de la oposición. Esta agencia ha sido responsable de la vigilancia, detención arbitraria, tortura y malos tratos de sospechosos de delitos políticos, y no rinde cuentas de sus acciones ante nadie.

En los últimos años, Corea del Sur ha resultado ser una de las potencias económicas más fuertes y más dinámicas de la región de Asia y Pacífico. Pero estas dos enmiendas legislativas suponen un gran paso atrás en la protección de los derechos humanos y en el proceso de democratización de Corea del Sur. El pueblo surcoreano nunca disfrutará plenamente de las ventajas de la seguridad y de la prosperidad si no se le otorgan sus derechos y libertades más básicos.

A principios de enero de 1997, Amnistía Internacional instó públicamente a su gobierno a que no detuviera a los líderes sindicalistas por organizar una huelga masiva contra las restricciones a su derecho a la libertad de expresión y de asociación, y expresó su preocupación por el hecho de que la nueva legislación podría desembocar en violaciones de derechos humanos. Las declaraciones realizadas por su gobierno en las que se afirma que los líderes sindicalistas «favorecen a Corea del Norte», han intensificado la preocupación de Amnistía Internacional sobre el riesgo que corren los sindicalistas de ser detenidos al

amparo de la Ley de Seguridad Nacional. Le instamos a garantizar que la policía obrará de forma comedida y que se tomarán precauciones para evitar una confrontación violenta con los manifestantes.

Amnistía Internacional hace un llamamiento a su gobierno para que emprenda las medidas específicas detalladas a continuación, de cara a impedir que se produzcan más violaciones de derechos humanos en estos momentos de tensión.

1. Impedir que la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional cometa violaciones de derechos humanos

La Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional es, desde hace muchos años, responsable de violaciones de derechos humanos, entre las que cabe destacar la vigilancia, detención arbitraria, malos tratos y tortura de sospechosos de delitos políticos.

Los nuevos poderes de investigación atribuidos a la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional son parte de las facultades que le fueron retiradas en 1994 a causa de su deficiente historial en materia de derechos humanos y de la falta de control democrático sobre sus actividades. Desde la retirada de atribuciones de 1994, Amnistía Internacional ha documentado casos de tortura y malos tratos infligidos por agentes de la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional a sospechosos de delitos políticos, y nos preocupa el hecho de que el control que se ejerce en la actualidad sobre las actividades de esta Agencia no resultan adecuados para impedir que utilice sus nuevos poderes para perpetrar más violaciones de derechos humanos.

Usted ha declarado que la Agencia necesita nuevas atribuciones para investigar a personas detenidas al amparo de los artículos 7 y 10 de la Ley de Seguridad Nacional, con el fin de contrarrestar las actividades de espionaje de Corea del Norte. Sin embargo, resulta difícil discernir cómo se puede cumplir este objetivo mediante un incremento de poderes de la Agencia, ya que la aplastante mayoría de las personas detenidas al amparo de estos dos artículos de la Ley de Seguridad Nacional han sido ciudadanos de Corea del Sur, detenidos por el ejercicio no violento de sus derechos a la libertad de expresión y de asociación.

El artículo 7, que castiga a los acusados de «alabar» y «beneficiar» a Corea del Norte, es el precepto de la Ley de Seguridad Nacional más ampliamente utilizado y se suele utilizar contra personas con ideología de izquierdas.

En la práctica, la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional tendrá ahora el poder de investigar a cualquier detenido, al amparo de la Ley de Seguridad Nacional, durante un máximo de 20 días. Amnistía Internacional ha documentado casos de tortura y malos tratos llevados a cabo por la Agencia, entre los que cabe destacar privación de sueño, palizas, amenazas y «confesiones» forzadas. La organización está preocupada porque considera que el incremento de poderes de la Agencia desembocará en más casos de malos tratos a sospechosos de delitos políticos.

Si bien su gobierno ha dado garantías de que la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional no cometerá violaciones de derechos humanos contra sospechosos de delitos políticos, a Amnistía Internacional le preocupa la falta de salvaguardias eficaces. Hacemos un llamamiento a su gobierno para que tome las siguientes medidas:

- explicar qué medidas prácticas se han tomado para garantizar que la nueva legislación no se pueda utilizar para cometer violaciones de derechos humanos;

- garantizar que los detenidos por la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional no serán sometidos a interrogatorios excesivamente largos, privación de sueño, palizas, o cualquier otra forma de tortura y malos tratos; que los detenidos cuenten con acceso inmediato y con regularidad a un abogado de su elección, a sus familiares y a un médico independiente;
- asegurarse de que el trato de todos los detenidos sea plenamente acorde con las normas internacionales en materia de derechos humanos.

2. Prevención de violaciones de derechos humanos en la policía antidisturbios

En las últimas semanas, algunas manifestaciones han acabado con enfrentamientos violentos entre manifestantes y policía antidisturbios. Amnistía Internacional no condona de ninguna manera el uso de la violencia por parte de los manifestantes y reconoce que mantener el orden es responsabilidad de su gobierno. Sin embargo, se debe cumplir con esta responsabilidad dentro de los límites marcados por las normas internacionales en materia de derechos humanos. Amnistía Internacional está preocupada porque, en algunos casos, han resultado lesionados a manos de la policía antidisturbios manifestantes pacíficos y transeúntes ajenos a la manifestación.

Amnistía Internacional está preocupada porque el actual clima de enfrentamiento puede llevar a enfrentamientos más violentos, y a una repetición de incidentes anteriores, como los de agosto de 1996, cuando los manifestantes estudiantiles se enfrentaron con la policía antidisturbios. En este incidente, Amnistía Internacional documentó muchos casos de violaciones de derechos humanos, entre las que cabe destacar palizas y hostigamiento sexual en el curso de detenciones e interrogatorios.

Aunque los miembros de la policía tienen la responsabilidad de mantener el orden público, también son responsables de proteger los derechos humanos. Amnistía Internacional hace un llamamiento a su gobierno para que:

- emita a las entidades policiales instrucciones claras, que sean acordes con las normas internacionales sobre el uso de la fuerza por agentes de policía;
- explique qué medidas ha tomado su gobierno para garantizar que la policía antidisturbios no recurra a palizas y otras formas de malos tratos con los manifestantes;
- revise y mejore la formación en materia de derechos humanos de todo el personal policial responsable de la detención e interrogatorio de sospechosos.

3. No detener a sindicalistas por el ejercicio de sus derechos básicos

En el momento de la redacción de este documento, al menos cinco líderes provinciales de la Confederación de Sindicatos Coreanos han sido detenidos por organizar actividades huelguísticas «ilegales», y otros 16 permanecen bajo la amenaza de detención. Entre ellos se encuentran el Presidente de dicha confederación, Kwon Young-kil, y los Vice Presidentes Dan Byung-ho y Kim Young-dae, todos ellos adoptados por Amnistía Internacional como presos de conciencia, tras varias detenciones anteriores.

Amnistía Internacional se opone a la detención de líderes sindicalistas por el único motivo de organizar huelgas y manifestaciones, lo que equivale a un ejercicio no violento de sus derechos a la libertad de expresión y de asociación.

Los sindicatos, las personas y otras organizaciones no gubernamentales deben contar con el derecho a informar y a trabajar contra las violaciones de sus derechos, libres de persecución, detención u hostigamiento.

A Amnistía Internacional también le inquietan las declaraciones infundadas del gobierno, según las cuales los líderes sindicalistas son «partidarios de Corea del Norte» y pueden representar una amenaza para la seguridad del Estado. La organización teme que estas declaraciones pudieran desembocar en las detenciones de opositores al gobierno, al amparo de la Ley de Seguridad Nacional.

4. Garantizar que la legislación laboral sea acorde con las normas internacionales

La nueva legislación laboral seguirá limitando la libertad de expresión y de asociación y puede llevar al encarcelamiento de sindicalistas por el ejercicio de este derecho. Esta legislación también es contraria a los compromisos adquiridos por Corea del Sur ante la OCDE y la OIT de reformar la legislación laboral de forma acorde con las normas internacionales pertinentes.

Amnistía Internacional está especialmente preocupada porque la legislación también prohíbe la creación de organizaciones sindicales con el mismo potencial de miembros que las organizaciones existentes. En la práctica, la Confederación de Sindicatos Coreanos seguirá funcionando como organización ilegal durante varios años y sus líderes seguirán exponiéndose al hostigamiento y posibles detenciones. Permanece la prohibición de la «intervención de terceros» en los conflictos laborales y todavía puede ser utilizada para encarcelar a líderes sindicalistas. A los profesores y empleados públicos se les seguirá denegando el derecho a crear o a inscribirse en un sindicato.

- Amnistía Internacional hace un llamamiento a su gobierno para que levante de inmediato todas las restricciones sobre el ejercicio de la libertad de expresión y de asociación que no sean coherentes con normas internacionales de derechos humanos, y que pueden llevar a la detención de sindicalistas.

5) Garantizar que las condiciones de reclusión de los presos políticos sean conformes con las normas internacionales

Amnistía Internacional ha recibido informes documentados de antiguos presos políticos y familiares de presos actuales en los que se señala que las condiciones de reclusión de estos presos se ven frecuentemente deterioradas durante épocas de tensiones sociales. Esto puede traducirse en menos tiempo para ejercicios, restricciones sobre lecturas, limitaciones del derecho a enviar y recibir correspondencia, restricciones sobre reuniones con otros presos y otras sanciones.

Amnistía Internacional le insta a recordar la situación de los presos políticos, varias decenas de los cuales fueron juzgados de forma injusta hace muchos años y que parecen haber sido olvidados por su gobierno. Una vez más, le instamos a revisar sus casos y a asegurarse de que sus condiciones de reclusión sean acordes con las normas internacionales.

Aguardamos con interés su respuesta a las cuestiones que planteamos en esta carta.

Envío copias de esta carta al embajador de su país ante el Reino Unido y al embajador ante la OCDE, así como al Secretario General de la OCDE y el Director General de la OIT.

Atentamente,

Pierre Sané
Secretario General